



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 447 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 AGO 2019

VISTO:

El Informe N° 1804 - 2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, Informe N° 0339-2019-GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D, hacen de conocimiento respecto a la recaudación de ingresos propios del Hospital de Pampas de Tayacaja, el mismo hasta por el importe total de **S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)**., el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-451-1007963 – Banco de la Nación, con la finalidad de financiar las necesidades más urgentes y de esa manera garantizar los servicios de salud a la población beneficiaria; el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**; de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Que, el artículo 27°. Numeral 27.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos se aprueba por el Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N.º 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N.º 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 447 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 AGO 2019

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2019, como consecuencia de mayores fondos hasta por el importe de **S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)**, el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-451-1007963 – Banco de la Nación, con la finalidad de financiar las necesidades más urgentes y de esa manera garantizar los servicios de salud a la población beneficiaria; el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**; de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

| TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE | MONTO |
|--|---------|
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 100,000 |
| 1.5 OTROS INGRESOS | 100,000 |
| 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS | 100,000 |
| 1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS | 100,000 |
| 1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS | 100,000 |
| 1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS | 100,000 |

| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen | Credito |
|---|----------------|
| 001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA | 100,000 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 100,000 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 100,000 |
| 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 100,000 |
| 20 SALUD | 100,000 |
| 006 GESTION | 100,000 |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | 100,000 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 100,000 |
| TOTAL | 100,000 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


 Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria


 Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO